



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1244 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho, 21 DIC 2022

VISTO:

El MEMORANDUM MULT. N° 354-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR., sobre programación del Rol Anual de Vacaciones correspondiente al periodo 2023; y el expediente organizado por el Área de Control de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho para el personal incorporado mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 203-2018-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR. a plazo indeterminado en mérito a las Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada bajo el Régimen laboral de la Actividad Privada 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, a partir del 01 de enero del año 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha remitido el Formato de Solicitud de vacaciones para la programación del uso físico de vacaciones correspondiente al periodo 2023 para el Personal que presta sus servicios en la Dirección de Catastro y Formalización Rural, incorporado a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada 728.

Que, en el Régimen de la Actividad Privada se ha regulado la oportunidad de programar el descanso vacacional mediante el DECRETO SUPREMO N° 002-2019-TR que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405 Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante su Única Disposición Complementaria Modificatoria, en el cual modifica los artículos 10, 17 y 19 del Decreto Legislativo N° 713.

El Artículo 10° modificado del Decreto Legislativo N° 713 dispone que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, derecho que está condicionado, además al cumplimiento del correspondiente récord laboral.

En concordancia a lo expuesto en el considerando, es pertinente aprobar el Rol Anual de Vacaciones periodo 2023, para el personal de la Actividad Privada 728 que labora en la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, teniendo en cuenta el interés de los trabajadores acorde a la anuencia de cada Jefe inmediato y la necesidad institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1244 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR., LE Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 Y SUS MODIFICATORIAS Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, y Resolución Ejecutiva Regional Nro 325-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR El Rol Anual de Vacaciones correspondiente al periodo 2023 en concordancia a la parte considerativa de la presente Resolución para los servidores incorporados a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada 728 en los meses que a continuación se detalla:

ENERO:

- 1.- Luís Michail, LEON PALOMINO
- 2.- Félix Alberto HUARCAYA CACERES

FEBRERO:

- 3.- Mary Katherine GUILLEN CHAVEZ

MARZO:

- 4.- Glenn Jean CABRERA BELLIDO

JULIO:

- 5.- Yeny María MENDOZA OCHATOMA
- 6.- Serafín LAURA HUAMAN

AGOSTO:

- 7.- Saúl Isaac VALENCIA VALENCIA
- 8.- Roberto, HUAYLLACCAHUA PEREZ
- 9.- Zenaida RAMOS OLIVARES

SETIEMBRE:

- 10.- Omar Wilson ALBUJAR MOLINA
- 11.- Arles OGOSI HUAMANI

OCTUBRE:

- 12.- Yuri SUERO MANCCO





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1244-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

NOVIEMBRE :

13.- Edith APAICO PRETEL

14.- José Angel LOPEZ CORONADO

DICIEMBRE:

15.- Sara PARIONA CASTILLO

ARTICULO SEGUNDO.- transcribir, El presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco
DIRECTOR REGIONAL